



Reglamento De Evaluación, Calificación y Promoción 2025 (Ed. Básica)

Rodrigo Medina L.
Director
Academia Malloco

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento está clasificado en 3 tópicos: Evaluación, Calificación y Promoción.

La **Evaluación** es el conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza, puede también considerarse como la etapa anterior y decisiva a una corrección o cambio de dirección en la marcha de un sistema. Debemos tener en cuenta que todo sistema que involucre en su funcionamiento una serie de subsistemas requerirá conocer el grado de efectividad alcanzado por cada uno de sus integrantes, con el fin de tomar nuevas decisiones que favorezcan y aumenten la armoniosa marcha del sistema en su totalidad.

La **Calificación** es la representación de logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

La **Promoción** es la acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación.

Decretos:

1° a 6° Básico:

-Decreto Exento de Educación que aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N°67 de 2018.

-Decreto Exento o Resolución Exenta de Educación que aprueba Plan y Programas de Estudio N°316 de 2014.

-Documento que lo declara Reconocido Oficialmente por el Ministerio de Educación de la República de Chile según (Ley, Decreto Supremo, Resolución Exenta de educación) N° 1687 de 2012.

7° y 8° Básico:

-Decreto Exento de Educación que aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N°67 de 2018.

-Decreto Exento o Resolución Exenta de Educación que aprueba Plan y Programas de Estudio N°169 de 2014.

-Documento que lo declara Reconocido Oficialmente por el Ministerio de Educación de la República de Chile según (Ley, Decreto Supremo, Resolución Exenta de educación) N° 1687 de 2012.

EVALUACIÓN

Artículo 1°: Las disposiciones del presente normativo se aplicarán en la Escuela Básica Particular Academia Malloco en los niveles de 1° a 8° de enseñanza básica.

Artículo 2°: Los estudiantes de 1° a 8° de enseñanza básica serán evaluados en períodos semestrales.

Artículo 3°: El aprendizaje será evaluado de tres formas: diagnóstica, formativa y sumativa.

Artículo 4°: Evaluación diagnóstica, se realiza antes de empezar el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, con el propósito de verificar el nivel de preparación de los estudiantes para enfrentarse a los Objetivos que se espera que logren:

- Determinará presencia o ausencia de habilidades, conocimientos, destrezas o conductas previas para el inicio de un determinado aprendizaje.
- Ubicará al estudiante en qué nivel se encuentra para nivelar, reforzar y motivar el aprendizaje.
- Se aplicará al inicio del año escolar y cada vez que sea necesario durante el proceso de enseñanza, mediante un instrumento o procedimiento que permita al profesor(a) conocer el estado en que se encuentran los estudiantes previos al inicio de una nueva unidad de aprendizaje.
- Permitirá detectar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, para abordar las deficiencias o bien potenciar las fortalezas observadas para desarrollar más y mejores aprendizajes.
- Servirán como antecedente al profesor(a), para decidir respecto a algunas estrategias metodológicas que permitan mejorar los objetivos de aprendizajes o aprendizajes esperados.
- No serán calificados y servirán de preparación para evaluaciones sumativas.

Artículo 5°: Evaluación formativa, se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la Educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje:

- Se realizará una retroalimentación antes de las evaluaciones escritas utilizando diversos recursos. Se sugiere:
 - La retroalimentación debe ser con: preguntas cortas, preguntas precisas, preguntas dinámicas no capciosas y preguntas con respuestas que no se repitan.
 - Incentivar que cada estudiante participe.
- Fortalecer las distintas capacidades de los estudiantes fomentando trabajar de manera grupal donde los estudiantes se apoyen y potencien sus habilidades.
- Enfatizar en diversificar las evaluaciones de forma oral, escritos, kinestésicas, auditivas, visuales, entre otros.
- Que se centre desde un enfoque holístico, centrado en el Proceso, no en la calificación.
- Articular Taller nivelación con las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

- Realizar metacognición, en base a procesos o resultados observados en los estudiantes, priorizando los procesos cognitivos superiores (análisis, abstracción, relacionar conocimientos, interpretar, entre otros).
- Generar instancias de reuniones y reflexión que permitan fortalecer las estrategias de la evaluación formativa, para retroalimentar y aunar criterios de prácticas pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los estudiantes.
- Señalar el Objetivo de Aprendizaje; antes, durante y después logrado el Proceso evaluativo.
- Elaborar, Revisar y Coordinar instrumentos de evaluación pertinentes al currículum.
- Aplicar diversas estrategias: lluvia de ideas, interrogación oral, cuestionarios, guías, presentaciones, entre otros.
- Utilizar las herramientas disponibles en la sala de clases, como recurso de aprendizaje (data, computador, audio, etc).
- Las Clases serán retroalimentadas en cualquier momento de la clase (Inicio-Desarrollo-Cierre), de acuerdo al criterio del Docente. Puede ser:
 - Al inicio para recordar y también dar inicio al siguiente contenido.
 - Al desarrollo buscar orientación del trabajo práctico.
 - Al término de la clase para obtener la información del objetivo.
- Será guiada y específica y en relación a los contenidos aprendidos, asegurando que participen la mayoría de los estudiantes.
- No se enviarán tareas para la casa o actividades que no se alcanzan a terminar en la clase (curriculares); excepto las tareas enviadas por los especialistas, equipo multidisciplinario y extracurriculares.
- La clase anterior a una Prueba se realizará una retroalimentación de los Objetivos de Aprendizaje que serán evaluados; el tipo de retroalimentación será propuesta por el docente de la asignatura (de manera oral o escrita).
- Al término de una actividad que involucre la cooperación de la comunidad educativa, se enviará un escrito de agradecimiento e información sobre dicha actividad, por ejemplo, díptico, tríptico, comunicación, etc.
- Considerar que la retroalimentación puede ser de carácter oral-escrito u otra, reforzando la autonomía, y habilidades e intereses de los estudiantes.
- Si el Docente lo estima pertinente, puede realizar corrección o retroalimentación de pruebas escritas de forma general, proyectando la evaluación. Cada profesor(a) jefe mostrará los gráficos de los resultados (pruebas SUMANDO).
- El equipo Directivo realizará observaciones de clases, en donde se dará seguimiento a la pertinencia de las actividades de evaluación (sumativa, formativa y promoción), colaborativamente con el docente, departamento y consejo de profesores (vía correo o de forma presencial).
- Promover trabajos grupales y coevaluación con criterios definidos y pertinentes a las actividades y de la evaluación.
- Realizar un registro de observación sobre el desempeño y participación del estudiante en la clase, de manera individual y grupal.
- Cada Departamento estipula e informa la cantidad de evaluaciones por semestre y en qué consistirán, determinando si es necesario agregar modificaciones en el Proceso con el fin de evitar la sobrecarga en el nivel, curso o estudiante.
- En el caso de las evaluaciones no escritas, se enviarán vía agenda la rúbrica o pauta con que el estudiante será evaluado.
- Situaciones Evaluativas que no están contempladas en el siguiente reglamento serán consensuadas y resueltas en el consejo de profesores.

Artículo 6°: Evaluación sumativa, tiene como objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

- Determinará el grado de logro de los objetivos de aprendizaje de las unidades de aprendizaje.
- Se aplicarán según un calendario de evaluaciones establecido y dado a conocer a los estudiantes, padres y apoderados.
- Permitirá al estudiante en términos numéricos ubicarse en relación al grado de dominio de los objetivos de aprendizaje o aprendizajes esperados de la asignatura.
- Se consignarán en el libro de clases con valor numérico de 1,0 a 7,0. Excepto en la asignatura de Religión, por tener carácter optativo, los estudiantes serán calificados sólo con conceptos: Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e Insuficiente (I). Su resultado final no incidirá en la promoción, no obstante, este resultado será consignado en los certificados y actas finales.
- Las calificaciones se registrarán con un plazo no mayor a 10 días desde la fecha en que se aplicó la evaluación.
- Se establecerá un calendario de evaluaciones por curso, tanto para el primer como el segundo semestre, en que se distribuirán evaluaciones.
- Las evaluaciones serán entregadas al apoderado, mediante documento escrito o verbalmente, cuando el apoderado asista a conversar con el profesor(a) jefe a través del libro de clases o reuniones de apoderados.

Artículo 7°: Evaluaciones diferenciadas, podrán aplicarse a los estudiantes que presentan trastornos de aprendizaje, motores, visuales, auditivos, u otra situación que dificulte su evaluación. Para validar este proceso se requerirá que el apoderado presente un Informe de especialista al establecimiento como plazo máximo al inicio del 2° semestre, o también se puede aplicar evaluación diferenciada por resolución por parte del consejo de profesores(as) y Equipo Multidisciplinario. Estas evaluaciones consisten en aplicar procedimientos evaluativos adecuados a las características del trastorno o necesidad, de acuerdo a las sugerencias del especialista tratante.

Cabe destacar, que, para hacer las adecuaciones en las evaluaciones, debe existir un documento que haya realizado un especialista.

Es imprescindible que el informe del especialista señale lo siguiente:

- a) Diagnóstico realizado
- b) Exámenes y Test realizados
- c) Tratamiento a seguir por el (los) especialista(s).
- d) Recomendaciones a seguir por la familia.
- e) Recomendaciones a seguir por el Colegio
- f) Seguimiento a través del año, entregando informes de avances.

La situación de Evaluación Diferenciada se revisará semestralmente en base a un nuevo informe del profesional tratante para determinar la mantención, modificación o suspensión de ésta. La mantención de esta situación estará sujeta a la continuidad, sistematicidad del apoyo profesional externo requerido y a la entrega oportuna de los informes correspondientes.

Artículo 8º: Debido a que los estudiantes tienen diferentes capacidades y competencias a través de las cuales pueden aprender, los procesos evaluativos deben ser variados y adecuados a las experiencias de aprendizajes de los estudiantes. Es necesario aplicar diversas estrategias de evaluación para la constatación del logro de los objetivos, por lo cual, debe utilizarse otros instrumentos como: informes de trabajo individual o grupal, disertaciones, foros, pauta de cotejos, portafolios, trabajos grupales, investigaciones, entrevistas, elaboración de maquetas, bitácoras, entre otros; dependiendo de la asignatura y respetando sus ritmos, estilos (inteligencias múltiples) y necesidades de aprendizaje.

Considerando:

- Evaluar con criterio, atendiendo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Contemplar un diagnóstico del estilo de aprendizaje y habilidades del estudiante.
- Realizar el método COPISI (Concreto-Pictórico-Simbólico) en todas las asignaturas, especialmente matemáticas.
- Dar a conocer a los padres y apoderados el diagnóstico realizado a los estudiantes. Para que ellos con esta información potencien las habilidades y atiendan las necesidades de sus hijos.
- Se podrá modificar por el equipo pedagógico las formas de evaluación según las necesidades de los estudiantes, respetando el objetivo de aprendizaje.
- Realizar evaluaciones con diversos ítems para abordar la diversidad de aprendizaje en los estudiantes, se sugiere que estas sean utilizadas en evaluaciones de proceso o unidad. Como son:
 - Selección múltiple.
 - Desarrollo
 - Completación.
 - Verdadero o Falso.
 - Términos Pareados.
 - Sopa de Letras.

Artículo 9º: Las formas y criterios con que serán evaluados los estudiantes:

-Calendario de Evaluación Curso:

En el Primer y Segundo semestre se hace entrega este calendario para que tengan la información de las fechas y contenidos de todas las evaluaciones de las asignaturas. Esta información será difundida a través de la Página Web del Establecimiento, Diario Mural, Reunión de apoderados, Entrevista con los Apoderados, Comunicación Vía Agenda, entre otros.

-Calendario de evaluación de asignatura (específico):

Se especifican los contenidos a evaluar, se registra en cuaderno de asignatura de cada estudiante.

-Rúbrica o Pauta de Evaluación:

Se enviará rúbrica para evaluaciones no escritas, como son: disertaciones, revisión de cuadernos, entre otros.

Artículo 10°: La Forma que se comunicarán los Criterios con que serán evaluados los estudiantes.

Los criterios con que serán evaluados los estudiantes serán establecidos por cada Departamento; estos deberán ser informados por una de estas dos vías:

- **Comunicación Escrita:**
A través de Libreta de Comunicaciones, trípticos, página web del Establecimiento, circular, registro y copias en secretaría, diario mural informando mensualmente las evaluaciones, entre otros.
- **Comunicación Oral:**
A través de entrevistas solicitadas por el docente, reuniones de apoderados, horario de atención de apoderados cuando el apoderado lo solicita, entre otros.

Artículo 11°: Se contemplarán espacios para poder discutir, acordar criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura, para fomentar un trabajo colaborativo:

- Horario de colaboración (revisión y preparación de material, entre otros)
- Reunión por Departamento (si es necesario incluir algún miembro de la unidad educativa como mediador o potenciador de la reflexión pedagógica).
- Consejo de Profesores (reflexión de los procesos evaluativos, entre otros).
- Reunión U.T.P. (con docentes, departamentos, equipo multidisciplinario, entre otros)
- Finalizada cada unidad, cada departamento expondrá en el Consejo de Profesores, experiencias exitosas y dificultades en el Proceso.
- Cada departamento dispondrá de un libro de acta para sus reuniones.

Artículo 12°: La forma y los tiempos que se comunicarán los procesos, progresos y logros de aprendizajes a los estudiantes y apoderados(as):

- La Forma que se comunicará el monitoreo del Aprendizaje será en Reuniones de Apoderados y en las horas de Orientación para los estudiantes.
- Proceso:** en la Primera o en la segunda reunión de apoderados se informará el diagnóstico de curso y panorama anual.
- Progreso:** se informará a través de las reuniones de apoderados, y en horas de orientación, reportes SUMANDO de las pruebas del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), informes de notas, entre otros.
- Logros:** se informará a través de gráficos, power point, porcentajes, evidencia fotográfica, entre otros.
- Apoderado toma conocimiento firmando asistencia a reunión, firmando informes (mínimo 2 veces al año), entre otros.
- Las pruebas se entregarán pegadas o corcheteadas en el cuaderno de la asignatura correspondiente o libreta de comunicaciones.
- El profesor(a) jefe debe asegurar, comunicar el monitoreo del aprendizaje al menos en 3 instancias durante el año (inicio-proceso-final).

Artículo 13°: Se considerarán Instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizajes de los estudiantes.

- Reunión empresa externa: Se realizarán al menos 3 reuniones con un asesor técnico para analizar los resultados obtenidos por curso y asignaturas de lenguaje y matemáticas.
- Reunión por departamentos: cada departamento deberá actualizar el panorama anual a través de una reflexión pedagógica.
- Consejo de Profesores: Se realizarán 2 consejos anuales (por semestre) donde cada departamento presenta los Objetivos menos logrados y más logrados por curso, planteando las remediales que se considerarán para mejorar y aumentar los Objetivos menos logrados.
- Reunión Equipo Multidisciplinario: Se realizarán consejos con el equipo multidisciplinario para que informen el listado de niños que presentan N.E.E.
 - entregar listado de estudiantes detectados.
 - entregar estado de avances (cupos disponibles y/o posibles altas)
 - entrega de informe final impreso.
- Capacitaciones y/o Talleres.
- Reuniones de Apoderados.
- Horas de Orientación para que la información llegue a los estudiantes.
- Consejo Escolar.

CALIFICACIÓN

Artículo 14°: Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal. Se exigirá un 60% de logro de los objetivos para la calificación 4,0 en todos los niveles.
La calificación mínima de aprobación será 4,0.

Artículo 15°: De primero a octavo básico la asignatura de inglés será registrada en el certificado anual de estudios e incidirá en el promedio final del estudiante.

Artículo 16°: Los estudiantes obtendrán durante el año lectivo, las siguientes calificaciones:

a) Parciales

Corresponden a las calificaciones que los estudiantes obtengan durante cada semestre en las respectivas asignaturas.

b) Semestrales

Corresponderán en cada asignatura al promedio aritmético:

Con aproximación del promedio de las calificaciones parciales, asignados durante el semestre en los niveles de 1° a 8° de enseñanza básica.

c) Finales

Corresponde en cada asignatura al promedio aritmético con aproximación de las calificaciones semestrales en todos los niveles.

d) Promedio General

Corresponderá al promedio aritmético resultante de todas las asignaturas. Se expresará con aproximación y 1 decimal.

Artículo 17°: La calificación final 3,9 deberá evitarse. No obstante, si ésta se produjese, el profesor(a) de asignatura deberá informar al profesor(a) jefe, entonces se modificará en el libro de clases, consignando nota 4,0.

Artículo 18°: Coherente con la planificación, cada departamento estimará la cantidad de evaluaciones por semestre. Al igual que los talleres JEC.

Artículo 19°: La Eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, sus requisitos y plazos serán los siguientes:

- No se podrá eximir por asignatura, sólo se eximirá por evaluación.
- El apoderado deberá presentar un informe del especialista indicando las causales, exámenes realizados y la solicitud explícita del especialista solicitando la eximición, sin embargo, el estudiante deberá participar en todas las actividades de la clase, de acuerdo a las indicaciones dadas por el especialista y el profesor(a) de la asignatura.
La exención otorgada es válida solamente por año lectivo y podrá renovarse al año siguiente, siempre que el tratamiento, debidamente controlado, así lo aconseje.

- La eximición temporal en la asignatura de Educación Física, deberá solicitarla el apoderado presentando para ello el certificado médico correspondiente a un plazo no mayor a una semana desde el origen de la lesión.
El estudiante será igualmente evaluado según tipo de lesión, con trabajos escritos.
- La eximición anual en la asignatura de Educación Física debidamente justificada por especialista, sólo permitirá al estudiante no realizar actividad física, obteniendo sus calificaciones con trabajos escritos u otros.

Artículo 20°: Las Evaluaciones Recuperativas tendrán los siguientes requisitos y plazos:

- Se entenderá como evaluaciones recuperativas aquellas que no fueron tomadas en fechas establecidas ya sea por inasistencia médica o debido a diversos motivos de fuerza mayor (problema familiar, entre otros).
- El estudiante podrá acceder a una recalendarización si su apoderado justificó la no rendición de la evaluación.
- La nota máxima de la evaluación recuperativa al no justificar será de 4,0.
- Se aplicarán las Evaluaciones Recuperativas dentro de la Jornada Escolar, durante los talleres JEC con un plazo a no más de una semana (de 1° a 4° básico asistentes- 5° a 8° básico Encargado CRA o profesor(a) encargado Taller JEC).
- Protocolo para acceder a evaluaciones recuperativas:
 - 1.-El apoderado debe acercarse a secretaría para justificar inasistencia de su pupilo.
 - 2.-Entregar certificado médico o en caso de no tenerlo debe solicitar el formulario de justificación dispuesto en secretaría.
 - 3.-Secretaría hace llegar formulario de justificación de inasistencia al Profesor(a) Jefe.
 - 4.-El profesor(a) jefe debe recopilar las fechas de evaluación de todas las asignaturas pendientes registrándolas en formato de recalendarización.
 - 5.-Cuando el estudiante haga ingreso a clases, se hará entrega de la Recalendarización de evaluaciones.
 - 6.-Todas las evaluaciones recuperativas serán aplicadas durante la jornada de clases en Talleres de Jornada Escolar Completa (JEC), aplicando máximo 2 evaluaciones diarias.

Formulario de justificación Inasistencia		Fecha: __/__/__
Yo Apoderado (a) _____	del alumno (a) _____	del curso _____
Justifico la inasistencia a la evaluación _____ de la asignatura _____.		
☐ Certificado médico	☐ Justificación por razones de fuerza mayor (Detallar en las siguientes líneas)	
Firma Apoderado		

Artículo 21°: Examen, los estudiantes tendrán la oportunidad de rendir examen al final del año académico, para evaluar su situación por cada asignatura reprobada, en los siguientes casos:

- Con un promedio anual entre un 4,2 – 4,3 o 4,4 con **una** asignatura roja, es decir si su promedio es igual o inferior a 4,1 el estudiante repite sin oportunidad de examen. A su vez, un estudiante con una asignatura roja y su promedio final es igual o superior a 4,5 es promovido de curso.
- Con un promedio anual entre 4,7 – 4,8 o 4,9 con **dos** asignaturas rojas. Es decir, si su promedio es igual a inferior a 4,6 el estudiante repite sin oportunidad de examen. A su vez, un estudiante con dos asignaturas rojas y su promedio final es igual o superior a 5,0 es promovido de curso.
- En el caso de que el estudiante tenga **tres** asignaturas rojas tiene opción de rendir 2 exámenes; los dos exámenes a rendir son en las asignaturas que tenga una evaluación más cercana a la nota 4.0
- En el caso de que el estudiante tenga **cuatro** asignaturas con promedio rojo, no tiene posibilidad de rendir examen, repitiendo inmediatamente.

Se realizará examen final que corresponderá al 30% del promedio final. Sólo en las asignaturas de Matemáticas, Historia, Cs Naturales, Lenguaje e Inglés.

Artículo 22°: Cuando se obtenga el 50% o más de calificaciones insuficientes en el grupo curso, en cualquier asignatura esta no será registrada en el libro de clases y deberá el profesor(a) de asignatura emitir un informe al Equipo Directivo, con las remediales y el nuevo instrumento de evaluación para evaluar los aprendizajes no logrados.

En caso de que la aplicación o el instrumento incidió en los resultados, se tendrá que volver a aplicar otro instrumento de evaluación apuntando a los mismos objetivos, la calificación que va al libro de clases será sólo la más alta de las dos aplicaciones. Luego de haber aplicado las dos evaluaciones, entendiendo que la primera superó el 50% de rojo y la segunda aplicada como nueva oportunidad, la nota que se registrará en el libro de clases será la nota más alta de las dos aplicaciones.

Artículo 23°: En caso de Plagio o Copia, las medidas que deben ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje, son:

- 1.- se retira instrumento de evaluación al estudiante.
- 2.- se registra en libro de clases dicha falta.
- 3.- se informa a inspección general.
- 4.- se informa a apoderado vía comunicación.
- 5.- se envía al estudiante a realizar nuevamente el instrumento de evaluación (en blanco) a Inspección u otro espacio educativo. Y en caso de plagio de evaluaciones de trabajo práctico, se le solicitará hacer entrega de ella al día siguiente con calificación máxima 4,0.
- 6.- En ningún caso el estudiante debe quedar sin evaluación de dicho objetivo de aprendizaje, ni tampoco evaluar con nota insuficiente por dicha acción, puesto que la sanción estará estipulada en el reglamento interno.

Artículo 24°: En caso de tener observaciones con alguna situación pedagógica, en primera instancia debe el apoderado entrevistarse con el profesor(a) de asignatura, si la situación no es resuelta deberá informar al profesor(a) jefe, como tercera instancia podrá entrevistarse con la Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y como última instancia será el Director el que tendrá la facultad de determinar la situación respectiva.

Artículo 25°: Otros casos especiales serán resueltos por el Director del Establecimiento.

PROMOCIÓN

Artículo 26°: Para la promoción al curso inmediatamente superior, se considerará conjuntamente, la asistencia y el rendimiento de los estudiantes.

a) La asistencia:

Para ser promovidos(as), los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones debidamente justificadas (carta, entrevistas u otros), el Consejo de Promoción podrá o no autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia.

b) Rendimiento:

I. Serán promovidos(as) los estudiantes 1° a 8° de enseñanza básica que hubiesen aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

II Serán promovidos(as) los estudiantes de 1° a 8° de enseñanza básica que no hubiesen aprobado después de promediar 1° y 2° semestre **una asignatura** o actividad de aprendizaje, siempre que su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 4,5 incluida la asignatura reprobada.

III. Serán promovidos(as) los estudiantes de 1° a 8° de enseñanza básica, que no hubiesen aprobado después de promediar 1° y 2° semestre **dos asignaturas**, siempre que su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 5,0 incluidas las asignaturas reprobadas.

Artículo 27°: Equipo directivo liderará Consejo de Promoción donde se deberá analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante y su apoderado.

Para dicho análisis se deben contemplar los siguientes puntos:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- d) Anotaciones en libro de clases.
- e) Plan de Acompañamiento.

Artículo 28°: La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Artículo 29°: Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 30°: Las estudiantes que asuman responsabilidad de maternidad y/o cambien su estado civil, serán consideradas para todos los efectos como estudiantes regulares, y el apoderado deberá avisar oportunamente a Dirección esta situación, presentando certificados correspondientes, a fin de estudiar y resolver el caso personal.

En cuanto al embarazo:

a) Si el embarazo queda superado en el 1er semestre, y quedan evaluaciones pendientes, deberá rendir evaluaciones diferenciadas en las asignaturas que falten notas.

b) En el caso que la estudiante sea calificada en 1er semestre, pero que, durante el 2° semestre por diferentes causas, oportunamente certificadas, no ha sido evaluada, deberá rendir evaluaciones recuperativas en todas las asignaturas.

c) En caso de Paternidad se determinarán las medidas según necesidades en Consejo de Profesores.

En los tres casos la cantidad de evaluaciones se resolverá en conjunto por el Profesor-Jefe y Director.

Artículo 31°: Si durante el segundo semestre un estudiante requiere adelantar el término del año escolar por fuerza mayor (cambio de domicilio, tragedias, certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes.), se cerrará el año con las evaluaciones correspondientes a la fecha de asistencia a clases. De igual manera, se calculará el porcentaje de asistencia. Para ello, el apoderado deberá solicitarlo por escrito y acompañarlo con la documentación necesaria.

Artículo 32°: Si el estudiante ingresa al establecimiento en el transcurso del 1er semestre y acredita calificaciones correspondientes al 1er trimestre obtenidas en su colegio de origen, entonces en nuestro colegio el promedio trimestral del estudiante se registrará como coeficiente 2 en el libro de clases. Y todas las calificaciones parciales que se sigan registrando serán coeficiente 1.

Artículo 33°: Si el estudiante ingresa al establecimiento en el 2° semestre y acredita las calificaciones correspondientes al 1er y 2° trimestre de su colegio de origen, entonces en nuestro colegio se le consignará como promedio de 1er semestre el promedio aritmético del 1er y 2° trimestre.

Artículo 34°: Proveer el Acompañamiento Pedagógico a través de criterios, procedimiento de análisis, toma de decisiones de promoción y medidas necesarias.

- Los estudiantes que no sean promovidos quedarán inmediatamente asignados a un tutor que guíe el acompañamiento pedagógico. Los encargados serán uno o varios integrantes del Equipo Multidisciplinario.
- Carta Compromiso, la cual debe dejar constancia del compromiso de familia y escuela en el acompañamiento pedagógico hacia el estudiante.
- Luego realizado el diagnóstico por cada profesor(a) jefe, se expone en el consejo de profesores donde el equipo multidisciplinario reevaluará cada caso en particular; ya sea en seguimiento, evaluación diferenciada, acompañamiento pedagógico, entre otros.

- Se realizará un “Consejo de Promoción” el cual estará compuesto por el equipo directivo, todos los docentes, equipo multidisciplinario, asistentes de aula y equipo de inspección.
- Finalizado el 1° semestre el profesor(a) jefe citará a entrevista personal a los apoderados cuyos pupilos tengan 2 o más promedios rojos, para prevenir posibles repitencias. Lo mismo se realizará en el mes de octubre, para monitorear el proceso del estudiante.
- Todos los estudiantes con riesgo de repitencia del 1° ciclo pasaran automáticamente a reforzamiento educativo realizado después de la jornada de clases.

Artículo 35°: Una vez finalizado el proceso de calificaciones, el Establecimiento realizará un certificado anual de estudios, que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Artículo 36°: Si el apoderado solicita documentación para cambio de colegio deberá ser entregado a la brevedad. En caso contrario, los certificados quedarán archivados en los registros internos del establecimiento. Cabe destacar, que el certificado anual de estudios no podrá ser retenido por motivo alguno.

Artículo 37°: Las actas de registro de calificaciones y promoción consignarán en cada curso, tanto las calificaciones finales en cada asignatura como la situación final de los estudiantes, el porcentaje anual de asistencia, la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos. Estas actas, deberán contener además las columnas con información de sexo, fecha de nacimiento y comuna de residencia de los estudiantes y en el reverso del acta el R.U.N. del profesor(a).

Artículo 38°: Cantidad de evaluaciones de cada asignatura por semestre.

Asignatura 1er semestre	Lenguaje	Matemática	Historia	Inglés	C. Naturales	Artes V.	Tecnología	E. Física.	Música
Cantidad de notas	7	5	6	4	5	4	5	7	4

Artículo 39°: El presente reglamento comenzará a regir a contar del año escolar 2025.



Anexo

Organización pedagógica



Rodrigo Medina L.
Director
Academia Malloco

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Estimados padres y/o apoderados, enviamos a ustedes organización del año escolar año 2025 referente a la organización pedagógica: diagnósticos, talleres de jornada escolar completa, organización por asignatura y calendario de lectura mensual.

Diagnóstico Integral: evaluaciones que tienen el propósito de abordar de manera integrada y articulada el proceso escolar de los estudiantes.

Diagnóstico por Asignatura	Aborda objetivos de aprendizajes aprendidos y por aprender. Es utilizado para monitorear el estado académico de cada estudiante. Esta evaluación es sin nota. Los resultados más deficientes serán reforzados en el taller de nivelación de cada curso. Están a cargo docente de asignatura.
Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) Sugerido por el Ministerio de Educación	Aborda algunos objetivos de aprendizajes de lectura (2° a 8° básico), matemática (3° a 8° básico). Y el área socio- emocional (1° a 3 básico con actividades y de 4° a 8° básico aplicación de cuestionario) Esta evaluación es sin nota. Esto se realiza tres veces al año.
Pruebas para monitorear el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) a cargo empresa externa SUMANDO	Empresa que nos envía pruebas para monitorear los aprendizajes adquiridos de los estudiantes. Esto se realiza tres veces al año (marzo - julio y noviembre). Esta evaluación es sin nota.
Encuesta al hogar	Instrumento para recoger información relevante y pertinente sobre el contexto familiar del estudiante y su desarrollo integral (se enviará vía WhatsApp del curso).
Entrevistas	Instancias que puede solicitar el apoderado, docente, especialista u otro en caso de ser necesario. Debe agendar su hora llamando o acercándose a Secretaría. Fono: 942168189.

Organización por Asignatura 2025

Todas las asignaturas se trabajan en 4 unidades de aprendizajes:

U1: marzo-abril U2: mayo-junio U3: agosto-septiembre U4: octubre- noviembre.

Asignatura	Planificación	Proceso de Evaluación	Observaciones
Artes Visuales	La asignatura de 1° a 6° básico se organiza en 2 ejes temáticos: 1. “Expresar y Crear visualmente”, 2. “Apreciar y Responder frente al arte”. De séptimo a octavo básico se suma el eje temático. 3. “Difundir y Comunicar”.	La asignatura tendrá 4 notas por semestre.	Durante el mes se realizarán 4 trabajos (1 semanal.) Los estudiantes deben traer los materiales según la lista de la asignatura.
Música	La asignatura de 1° a 8° básico se organiza en 3 ejes temáticos: 1. “Escuchar y Apremiar”, 2. “Interpretar y Crear” y 3. “Reflexionar y Contextualizar”	La asignatura tendrá 4 notas por semestre. El primer semestre se realizará 1 actividad musical y artística en los meses de marzo, abril, mayo y junio.	Se utiliza cuaderno con forro transparente de 1° a 8° Básico (puede utilizar el del año anterior). Los instrumentos que se utilizarán serán: -1° a 4° Básico: metalófono o xilófono. -5° y 6° Básico: flauta dulce y un cuaderno pentagramado. Está articulado con el “Plan de Inclusión”.
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	La asignatura de 1° a 8° básico se organiza en 3 ejes temáticos: 1. “Historia”, 2. “Geografía” y 3. “Formación Ciudadana” (el eje de Historia se aborda en el primer semestre, los ejes de Geografía y Formación Ciudadana en el segundo semestre). El primer semestre se realizarán la guía de marzo, abril, mayo y junio en clases (quedará la guía en la escuela y se entregará revisada con su respectiva nota una vez termine el mes que corresponde cada una). Además, se trabajará el cuaderno de biografías.	La asignatura tendrá 6 notas por semestre: - 4 Guías. - Cuaderno de biografías. - Trabajo acumulativo.	Se enviará prontamente el calendario y explicación del cuaderno de biografías. Cabe destacar, que el cuaderno de biografías es un cuaderno universitario forrado con imágenes de personajes históricos, mapas geográficos o hitos históricos importantes (se forra en casa). Los estudiantes deben traer este cuaderno según el calendario que le corresponde trabajar (que será enviado). La asignatura de Historia está articulada con Artes Visuales, Taller de Arte (3° y 4° básico) y “Plan Formación Ciudadana”.

Religión	La asignatura de 1° a 8° básico se organiza en 3 ejes temáticos: 1. “Valórico”, 2. “social” y 3. “emocional”	La asignatura tendrá 2 notas por semestre: - Guías - Cuaderno - Trabajo práctico	La asignatura está articulada con el “Plan Socio-emocional” a cargo del psicólogo del establecimiento.
Matemática	La asignatura de 1° a 8° básico se organizan en 5 ejes temáticos: 1. números y operaciones, 2. patrones y álgebra, 3. geometría, 4. medición, 5. datos y probabilidades.	La asignatura tendrá 5 notas por semestre: - Prueba de Proceso Unidad - Prueba Final Unidad - Prueba Final Unidad - Desafío Matemático - Taller de nivelación.	Este año se mantiene el Plan de “desafío matemático” de primero a octavo básico, que se trabajará durante las clases, contando con el apoyo de la psicopedagoga. Este Plan busca nivelar y mejorar el cálculo en los estudiantes, evaluando de manera formativa y de proceso. La asignatura está articulada con Ed. Física.
Ed. Física y Salud	La asignatura se organiza de 1° a 8° básico en los siguientes ejes temáticos: 1. “Las habilidades motrices”, 2. “Vida activa y saludable”, 3. “Responsabilidad social, Seguridad, Juego limpio y Liderazgo”.	La asignatura tendrá 7 notas por semestre: - 2 notas (Unidades 1 y 2 / Unidades 3 y 4) - 1 nota por participación activa - 1 nota por taller polideportivo - 1 nota feria saludable / hábitos de higiene - 1 nota de autoevaluación - 1 nota por Habilidades motrices	Se solicita que, para las clases, los estudiantes, traigan sus útiles de aseo personal como son: polera de cambio, toalla de mano, desodorante, etc. La asignatura está articulada con Matemática.
Lenguaje	La asignatura de 1° a 6° básico se organiza en 3 ejes temáticos: 1. “Lectura”, 2. “Comunicación oral” y 3. “Escritura”. De séptimo a octavo básico se suma el eje temático. 4. Investigación (7° y 8°)	La asignatura tendrá 7 notas por semestre: - 2 notas por unidad - 2 notas por Lectura complementaria - 1 nota por el eje de escritura (Plan de acción) - 1 nota por Comunicación Oral. - 1 nota por nivelación	La asignatura está articulada con la asignatura de inglés e historia.
Inglés	La asignatura de 1° a 8° básico se organiza en 4 ejes temáticos: 1. “Expresión oral”, 2. “Expresión escrita”, 3. “Comprensión oral” y 4. “Comprensión lectora”.	La asignatura tendrá 4 notas por semestre: - Comprensión Lectora (prueba escrita) - Disertación (Expresión Oral). - Comprensión Auditiva (Prueba escrita) - Expresión Escrita (Trabajo / Proyecto)	La asignatura está articulada con Lenguaje.

Ciencias Naturales	La asignatura de 1° a 4° básico se organiza en 3 ejes temáticos: 1. <i>“Ciencias de la vida”</i> 2. <i>“Ciencias Físicas y Químicas”</i> 3. <i>“Ciencias de la Tierra y del Universo”</i> La asignatura de 5° a 8° básico se organiza en 3 ejes temáticos: 1. <i>“Biología”</i> 2. <i>“Física”</i> 3. <i>“Química”</i>.	La asignatura de 1° a 6° básico tendrá 5 notas por semestre: - 4 guías evaluadas - 1 nota por trabajos acumulativos. La asignatura de 7° a 8° básico tendrá 6 notas por semestre: - 4 guías evaluadas - 1 nota por trabajos acumulativos - 1 nota promedio taller cultural de ciencias.	Nuestro trabajo en clases se enfocará en el desarrollo de las guías de estudio, que es 1 por mes, éstas quedarán en la escuela y sólo se enviarán a casa, una vez finalizado cada mes y ya evaluadas. Paralelo a este trabajo en las guías, se utilizará también el cuaderno de la asignatura, guías complementarias o de refuerzo y los Textos de Estudio MINEDUC. La asignatura estará articulada con Tecnología.
Tecnología	La asignatura de 1° a 6° básico se organiza en 2 ejes temáticos: 1- <i>“Tecnologías de la Información y la Comunicación”</i> 2- <i>Eje “Diseñar hacer y probar”</i> La asignatura de 6° a 8° básico se organiza en 2 ejes temáticos: 1- <i>“La resolución de problemas tecnológicos”</i> 2- <i>“Tecnología, ambiente y sociedad”</i>.	La asignatura de 1° a 8° básico tendrá 5 notas por semestre: - 4 guías evaluadas - Trabajo acumulativo.	Nuestro trabajo en clases se enfocará en el desarrollo de las guías de estudio, que es 1 por mes, éstas quedarán archivadas en la escuela en carpetas color morada de la lista escolar y solo se enviarán a casa, una vez finalizado cada mes. Paralelo a este trabajo en las guías, se utilizará también el cuaderno de la asignatura. La asignatura estará articulada con Ciencias Naturales.

Taller JEC Cultural	1° Básico: -Danza (Folclor Chileno). 2° Básico: -Danza (Folclor Latinoamericano). 3° Básico: -Arte (Grecia, Roma, Geografía, Formación Ciudadana). 4° Básico: -Arte (Civilizaciones Azteca, Inca y Maya; Geografía). 5° Básico: -Música. 6° Básico: -Música. 7° Básico: -Taller de Ciencias. 8° Básico: -Taller de Ciencias.	Evaluaciones: - Taller Danza es evaluado de manera formativa -Música es evaluado con 4 notas por semestre - La nota del promedio de Taller de Ciencias estará dirigido a la asignatura de ciencias Naturales.	Estos talleres son obligatorios y se imparten dentro del horario de clases.
Taller JEC Polideportivo	-Atletismo (marzo-agosto). -Balonmano (abril-septiembre). -Basquetbol (mayo-octubre). -Fútbol (junio- julio-noviembre).	El promedio de las evaluaciones de este Taller pasará a la asignatura de Educación Física.	
Taller de Nivelación	Se abordarán objetivos de aprendizajes descendidos de la asignatura de lenguaje y matemática .	La nota del promedio de nivelación estará dirigido a la asignatura de Lenguaje y matemática en ambos semestres.	